



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2025, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para 20 plazas de personal estatutario fijo de la Categoría de Facultativo Especialista de Área en Psicología Clínica del SESPA (BOPA de 29 de diciembre de 2022), y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador elevó a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las habían superado, por Resolución de 21 de noviembre de 2024 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se hizo pública la relación de plazas a adjudicar y se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas.

Así, el 28 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, los adjudicatarios propuestos iniciaron la elección de destino en acto público, no asistiendo al mismo D.ª María Dolores González Monsegur y D.ª Lorena Pallas Álvarez.

Con fecha 13 de diciembre de 2024 se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* Resolución de la Dirección de Profesionales por la que se convocó a los dos siguientes candidatos propuestos por el tribunal al procedimiento de elección de las dos plazas que quedaban por asignar. El 16 de diciembre de 2024, a las 10:15 horas, en la sede de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se llevó a cabo el acto de elección de destino, no asistiendo al mismo los adjudicatarios propuestos, D.ª Ana Alcón Durán y D.ª Patricia Guerra Mora.

De este modo, y de acuerdo con lo establecido en el punto tercero de la Resolución de 15 de diciembre de 2022 así como en el artículo 12.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, D.ª Ana Alcón Durán y D.ª Patricia Guerra Mora han perdido todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022,

RESUELVE

Primero.—Convocar a los siguientes cinco candidatos propuestos por el Tribunal (detallados a continuación) al procedimiento de elección de las dos plazas que quedan por asignar, que figuran en el anexo de esta Resolución, y que tendrá lugar en la sede de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la calle Caveda n.º 12, 1.º C, de Oviedo, el día 11 de marzo de 2025, martes, a las 09:00 horas.

N.º orden	NIF	Apellidos, nombre	Total
1	***4901**	HERNANDEZ RAMOS, LARA	35,893
2	***7145**	SOTO LOPEZ, TAMARA	33,650
3	***8122**	TORRES VIEJO, IVAN	32,600
4	***0053**	GONZALEZ FERNANDEZ, SONIA	30,740
5	***0080**	FERNANDEZ SONEIRA, ANDREA	30,256

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la Base Undécima de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

Tercero.—El aspirante que no efectúe elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderá los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—En virtud de la Base Decimocuarta de la convocatoria y conforme al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sólo podrá adquirirse la condición de personal estatutario fijo en una única categoría como consecuencia de su participación en los procesos de estabilización que prevé la Ley 20/2021.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el



artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 28 de febrero de 2025.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2025-01694.

ANEXO I

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

AREA SANITARIA	Nº DE PLAZAS
AREA SANITARIA II	2